



Estatutos Generales de la Iglesia

Iglesia Pentecostés La Roca de los Siglos

Reglamento interno · Revisión 2026

Introducción

La Iglesia Pentecostés La Roca de los Siglos reconoce que es dependiente de Dios y de las normas de su Palabra; pero autónoma de otras comunidades religiosas, siguiendo las enseñanzas de las Sagradas Escrituras. Nos regimos a mantener un orden en la iglesia para que el cristiano evangélico mantenga una consagración limpia delante de Dios. Es por eso que la Iglesia Pentecostés La Roca de los Siglos mantiene sus estatutos fundados en la Palabra de Dios (la Biblia).

Plataforma doctrinal

En qué creemos

- Creemos en la Biblia como la Palabra de Dios (Antiguo y Nuevo Testamento), que fue inspirada por Dios para beneficio de la humanidad (2da Timoteo 3:16).
- Creemos en la iglesia como institución divina para llevar a cabo los propósitos de Dios en la tierra (Mateo 16:18-19).
- Creemos en la unidad de Dios sin ignorar la realidad trina: Padre, Hijo y Espíritu Santo (1ra Juan 5:7, Juan 1:14, Juan 17:21).
- Creemos en la salvación del hombre, la cual es por fe y no por obras (Efesios 2:4-5, Efesios 2:8-9, Romanos 5:1-2, Colosenses 2:13-15).
- Creemos en el bautizo en agua, el cual debe ser efectuado mediante sumersión, pues la palabra *bautizo* es un vocablo traducido del griego *baptizo*, la cual significa sumergir en el agua. Como nuestro Señor Jesucristo fue bautizado en el río Jordán (Mateo 3:13), también creemos que dicho bautizo solo puede ser efectuado en hombres y mujeres, es decir, en adultos con conocimiento (Hechos 8:12, Mateo 3:5-9). A la vez aclaramos que La Iglesia Pentecostés La Roca de los Siglos toma por decisión bautizar a personas desde los 12 años en adelante, pues su Palabra nos dice que desde los 12 años en adelante se puede pensar y razonar con conocimiento y libre albedrío (Lucas 2:41-47).
- También creemos que el acto del bautismo solo debe efectuarse una sola vez. La iglesia cristiana evangélica reprueba el acto de rebautizarse, pues las Escrituras mismas nos dicen que el acto del bautismo solo debe ser efectuado una sola vez (Efesios 4:4-6).
- Creemos en el bautizo del Espíritu Santo, con la evidencia de hablar en otras lenguas (Hechos 2:4-11, Joel 2:28-29).

- Creemos en la Segunda Venida de Nuestro Señor Jesucristo, la cual será personal, visible, literal y gloriosa. Quien regresará con poder y gran gloria para reunir a su Iglesia y establecer plenamente su reino eterno, conforme a las Sagradas Escrituras (Mateo 24:29-31).

Requisitos de los miembros de la iglesia

- 1** Haber nacido espiritualmente (Juan 3:5).
- 2** Tener un verdadero arrepentimiento, que consiste en la confesión de los pecados a Dios y el firme propósito de abandonarlos (Hechos 2:38, Juan 3:8, Juan 8:11).
- 3** Asistir a la iglesia regularmente (Hebreos 10:25).
- 4** Presentarse delante de Dios como un obrero que no tiene de qué avergonzarse (2da Timoteo 2:15). Esto aplica no solamente en nuestra conducta, sino también en nuestra manera de vestir, pues la Palabra de Dios nos dice que debemos vestirnos con pudor y ordenadamente. La iglesia no aprueba la forma descomedida de vestirse inapropiadamente para asistir a la iglesia, como también fuera de la iglesia.

Aclaremos que esto aplica cuando no se está en funciones de trabajo o de nuestros compromisos cotidianos laborales. La Biblia enseña que la mujer debe vestirse con toda honestidad y pudor (1ra Pedro 3:3-5, 1ra Timoteo 2:9-10). Creemos que el vestirse de acuerdo al último grito de la moda es una práctica mundana, lo cual va de acuerdo a las corrientes de este mundo, y la Biblia nos enseña categóricamente en su Palabra que la amistad con el mundo es enemistad con Dios (Santiago 4:4). Dicho estatuto abarca a hombres y mujeres que son miembros en propiedad de la iglesia.

- 5** Obedecer todo lo que el Señor nos dice en su Palabra y practicar todos los preceptos cristianos (1ra Juan 1:1-3, 1ra Juan 1:5-6).
- 6** Ser bautizado en agua (Mateo 3:11).
- 7** Amar a los enemigos sin rencor (Mateo 5:43-48).
- 8** Estar legalmente casado conforme a las reglas del santo matrimonio (Génesis 2:24, Mateo 19:5-6).
- 9** Separarse de toda práctica mundana (Colosenses 3:5).

Deberes del miembro

- Llevar una vida consagrada al Señor (Efesios 4:22-31).
- Conducir almas a Cristo (1ra Pedro 2:9).

- Cumplir con sus diezmos y sus ofrendas (Malaquías 3:10, Mateo 22:21).
- Asistir a la iglesia con puntualidad y constancia (Salmos 84:10, Hebreos 10:25).
- Cultivar la vida espiritual con cultos familiares (1ra Timoteo 5:8).
- Colaborar debidamente con el pastor.
- Fomentar la debida reverencia en la casa de Dios (Habacuc 2:20), evitando el uso de aparatos electrónicos.
- Estudiar las Sagradas Escrituras para su propia edificación (Juan 5:39).
- Buscar el bautismo en el Espíritu Santo y mantenerse (Mateo 3:11, Hechos 2:1-4, Hechos 19:2-6).

Requisitos de los matrimonios

- La Iglesia Pentecostés La Roca de los Siglos reconoce que los matrimonios de la iglesia solo pueden ser efectuados bajo las reglas de su santa y bendita Palabra. Por lo que entendemos que el matrimonio solo puede ser efectuado entre un hombre y una mujer, pues está escrito: varón y hembra los creó (Génesis 5:2). De manera que si Dios hubiera querido unir a personas de un mismo sexo, lo hubiera hecho desde el principio de la creación. Pero Dios es un Dios de orden y de propósito; por eso sabiamente hizo un hombre y una mujer, pues el propósito de Dios era multiplicar la descendencia sobre la faz de la tierra (Génesis 1:27-28). Por lo tanto está escrito: «Por tanto dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y serán una sola carne» (Génesis 2:24, Mateo 19:4-6, Marcos 10:6-9).
- Aclaramos que solamente el sexo femenino es capaz de cumplir con el propósito de la creación, que es reproducirse, pues la mujer es la única que fue creada para poder concebir y servir como medio de reproducción de la raza humana, tal como textualmente nos dice la Biblia (Génesis 3:16).

Privilegios del miembro

- Recibir del pastor todo el apoyo moral y espiritual.
- Gozar del apoyo moral y espiritual de la iglesia.
- Contar con voz y voto en las asambleas plenarias de la iglesia.
- Poder ser nominado a todos los cargos o funciones de la iglesia, siempre que cumpla los requisitos citados en los incisos de «Requisitos de los miembros de la iglesia».

- Participar en la Santa Cena cada vez que la iglesia la celebre, siempre y cuando sea bautizado y legalmente casado.
- Predicar o presidir la Palabra de Dios cuando se le asigne.
- Ser visitado por el pastor y la iglesia para celebrar culto por algún motivo especial que conlleve a la gratitud y a la adoración a Dios.
- Elegir y ser electo.

Cuando el miembro pierde sus derechos

- Cuando se ausenta por un periodo de 60 días sin notificar al pastor de la iglesia las razones y las causas; también cuando las causas no sean justificadas.
- Cuando incumple con sus diezmos y sus ofrendas. Esto aplica si el miembro está trabajando regularmente y con premeditación incumple con el deber de ofrendar y diezmar.

Acciones disciplinarias

Para los miembros que han cometido faltas y pecados contra Dios.

Razones de la disciplina

En vista de que Dios es un Dios de orden, justo y santo, cuando acontezca que un miembro de la iglesia fuere acusado de algo que por naturaleza afecte las santas normas que la iglesia se esfuerza por mantener, el hermano o hermana en cuestión será llamado ante la junta directiva de la iglesia local, juzgándose su caso en forma particular (Hebreos 12:5-7).

Objetivos de la disciplina

- Corregir la falta (2da Corintios 7:8-9).
- Restaurar al infractor (Gálatas 6:1).
- Proteger a los demás miembros de la corrupción (1ra Corintios 5:5-7).
- Guardar el testimonio de la iglesia (1ra Timoteo 3:7, 1ra Timoteo 5:20).
- Conservar la doctrina (1ra Corintios 1:10).

Causas de la disciplina

- Doctrinas contrarias a nuestra declaración de fe.
- Espíritu contencioso y no cooperativo.
- Actitudes divisionistas.

- Espíritu murmurador y calumniador.
- Inestabilidad en la iglesia, sin justificación alguna.
- Defraudar al prójimo maliciosamente.
- Conducta escandalosa e inmoral.
- Cualquier otra falta que la Palabra de Dios señale.

Explicación: no se tomarán medidas disciplinarias como un castigo, sino para dar tiempo a que los demás miembros y los del mundo vean el restablecimiento en el Señor de quien cometió la falta, para enseguida permitirle otra vez los privilegios de la iglesia (Números 12:10-15, 2da Corintios 2:5-11).

Deberes con los demás

- Visitar a los enfermos y ayudar al necesitado.
- Consolar al triste y mantener buena armonía entre todos (Hechos 12:14, Hechos 4:32, Filipenses 2:1-2, Salmos 133).
- Orar por los hermanos que hayan cometido faltas y ayudarlos a restaurarse (Gálatas 6:1).
- Perdonar al hermano del que se ha recibido alguna ofensa o agravio (Efesios 4:24-26).
- Apartarse del que forme divisiones y disensiones en la iglesia (1ra Corintios 1:10, Tito 3:10). Esto aplica a personas que han pertenecido a la iglesia y que han tenido una conducta divisionista.
- Ser considerado y respetuoso con sus hermanos, especialmente con los recién convertidos (1ra Pedro 2:17).

Deberes para con el pastor

Velar por sus necesidades materiales.

La iglesia reconoce, como está escrito en su santa Palabra, que nunca nadie fue jamás soldado a sus propias expensas, por lo que reconoce la necesidad de contribuir con el sustento o la ayuda económica a la casa pastoral (1ra Corintios 9:7).

Hay pastores que prefieren ganar su sustento por sus propios medios y hay quienes no pueden ser sostenidos por la iglesia local (1ra Tesalonicenses 2:9). Sin embargo, vemos claramente en la Palabra de Dios que el obrero es digno de su salario (1ra Timoteo 5:17-18).

Es cierto, tristemente, que hay líderes religiosos que oprimen al rebaño para vivir con opulencia, y también es cierto que hay iglesias que pretenden que el pastor viva de las migajas que caen de la mesa. Ni una cosa ni la otra: la iglesia tiene la responsabilidad de sostener de una forma digna a su pastor, según sus necesidades y según la capacidad de la iglesia (1ra Corintios 9:7-14).

Deberes con la sociedad

- Ser sal y luz en la tierra, llevando una vida fiel delante del mundo para testimonio de Dios (Mateo 5:13).
- Orar por las autoridades constituidas (1ra Timoteo 2:1-3).
- Someterse y cumplir con los deberes ciudadanos que no van en contra de la fe (Romanos 13:1-2).
- Pagar puntualmente las deudas contraídas (Romanos 13:7-8).
- Ser honesto en los negocios.

Conclusión

Esperamos que los estatutos plasmados en el reglamento interno de la iglesia sirvan para enseñarnos a tener una vida disciplinada, santa y agradable a Dios, pues está escrito que sin paz y santidad nadie verá al Señor (Hebreos 12:14). Reconocemos que todo esto es posible solo con la iluminación que Dios nos da en su Palabra, pues ella misma dice que es lámpara a nuestros pies y lumbrera a nuestro camino (Salmos 119:105).

La Iglesia Pentecostés La Roca de los Siglos aclara que se reserva el derecho de admitir o revocar la membresía a personas con una conducta inmoral e irrespetuosa, o por todas aquellas causas que la Palabra de Dios señale como inadmisibles.

Que la paz de Dios, que sobrepasa todo entendimiento, gobierne vuestras vidas, amados hermanos.

Atte. Pastor general, José Coreas. Dios te bendiga.

Compromiso del miembro

Habiendo leído los estatutos de la Iglesia Pentecostés La Roca de los Siglos, yo me comprometo con Dios a hacer cumplir estos estatutos.

Nombre completo:

Firma:

Fecha:
